



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LETICIA

Registro DANE 223001001441

RESOLUCION DE APROBACION N.º 1504 de marzo 28 de 2006 y
RATIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N.º 0383 de Julio 16 de 2009

ACTA DE INICIO

NUMERO DE CONTRATO Y FECHA:	003-2026 del día 11 DE AGOSTO DE 2026
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LETICIA, identificada con el NIT 812005370-9, representada legalmente por el señor RUBEN DARIO PEREZ GUZMAN, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.771.937 DE MONTERIA, en calidad de rector y ordenador del gasto.
CONTRATISTA:	La empresa IDE SISTEMAS S.A.S con NIT No. 811025615-1 representada legalmente La señora ZORAIDA EMILCE SALAZAR GIRALDO identificada con la cedula de ciudadanía No. 43.644.942 DE GRANADA, con dirección y/o domicilio contractual en la CARRERA 79 49 B 15 (MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA)
SUPERVISOR:	RUBEN DARIO PEREZ GUZMAN, con cedula de ciudadanía No. 10.771.937 DE MONTERIA, con el cargo de RECTOR de la institución educativa LETICIA.
OBJETO:	SERVICIO DE HOSTING SOPORTE REMOTO, ACTUALIZACIONES Y HOSTING DEL SOFTWARE FINANCIERO SAR WEB Y ACCESO A LA PLATAFORMA DESDE CUALQUIER DISPOSITIVO QUE TENGA INTERNET DURANTE LA VIGENCIA 2026 PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LETICIA DE MONTERIA CÓRDOBA.
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) DIAS CALENDARIOS
VALOR CONTRATADO:	DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.640.000)
FORMA DE PAGO:	La institución educativa pagará el contrato de la siguiente forma: 1. Se hará un único pago al finalizar el servicio de hosting del software contable, para este pago el contratista debe presentar la factura electrónica, informe de actividades de los servicios y la planilla de los aportes a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales). 2. El supervisor del contrato expedirá el recibido a satisfacción autorizando el pago una vez haya verificado los servicios realizados por el contratista. PARAGRAFO 1: El CONTRATISTA deberá acreditar mensualmente el pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales). PARÁGRAFO 2: De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, la institución educativa aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, y demás, ordenados por las normas pertinentes aplicables. El pago se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la factura electrónica según corresponda. Cuando la factura electrónica no se presente con el lleno de los correspondientes requisitos o no se acompañe de los documentos necesarios para el pago, el término para éste empezará a contarse desde la fecha en que los documentos se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos requeridos. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad del contratista; por lo tanto, no causarán intereses, ni compensación de ninguna naturaleza. El proponente no deberá incluir en su oferta otra forma de pago diferente a la contemplada en el contrato, en caso de hacerlo no será tenida en cuenta.
FECHA DE INICIO:	11 DE AGOSTO DE 2026

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES Y COSTOS:

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	VALOR
1	SAAS (SOFTWARE COMO SERVICIO) SAR: ACCESO A LA PLATAFORMA SAR DESDE CUALQUIER DISPOSITIVO QUE TENGA INTERNET (LA INFORMACIÓN SE ALMACENA EN NUESTROS SERVIDORES), SOPORTE REMOTO, ACTUALIZACIONES Y HOSTING DURANTE LA VIGENCIA 2026.	1	2.640.000
VALOR TOTAL			2.640.000

"Mi familia y mi institución fundamentan mi educación"

ieleticia@semmonteria.gov.co - secretariaieleticia@semmonteria.gov.co

312 2565817

Corregimiento Leticia



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LETICIA

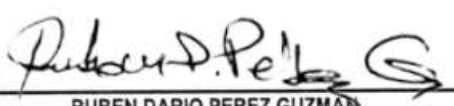
Registro DANE 223001001441

RESOLUCION DE APROBACION N.º 1504 de marzo 28 de 2006 y
RATIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N.º 0383 de Julio 16 de 2009

	FECHA	NÚMERO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	04 DE AGOSTO DE 2026	004
REGISTRO PRESUPUESTAL	11 DE AGOSTO DE 2026	004

En Montería - Córdoba, entre las partes que suscribieron el contrato de la referencia, hemos dispuesto dar inicio a la ejecución del contrato, cuyas actividades especiales se encuentran descritas en el mismo.

Para mayor constancia se firma el día 11 DE AGOSTO DE 2026

 RUBEN DARIO PEREZ GUZMAN C.C. No. 10.771.937 DE MONTERÍA CARGO: RECTOR SUPERVISOR	 IDE SISTEMAS S.A.S NIT. No. 811025615-1 REP. LEGAL: ZORAIDA EMILCE SALAZAR GIRALDO CC No. 43.644.942 DE GRANADA DIRECCION: CARRERA 79 49 B 15 (MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA) CONTRATISTA
---	---